

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2020

Señores  
**CNV/BYMA/MAE**  
Presente

**Ref: Informa Hecho Relevante**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en relación con la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 30 de abril de 2020 a las 11:00 horas (la "Asamblea"), a fin de informar que el Directorio en su reunión celebrada el día la fecha resolvió que, en el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 325/2020 y N° 355/2020, y normas que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG CNV N° 830/2020.

Al respecto, se informa que el sistema a utilizarse será provisto por WEBEX, el cual permite: (i) la libre accesibilidad a la Asamblea por parte de todos los accionistas, con voz y voto y (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la Asamblea, como su grabación en soporte digital. Podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [asambleabancomacro@macro.com.ar](mailto:asambleabancomacro@macro.com.ar) hasta el 24 de abril inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección de mail desde donde cada accionista comunique su asistencia. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad hasta el 22 de abril inclusive el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Se hace saber que, en caso de que a la fecha de la celebración de la Asamblea no existiera prohibición, y/o limitación, y/o restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los DNU N° 297, 325 y 355/2020, normas complementarias y/o modificatorias y/o cualquier otra norma emitida en dicho marco por cualquier instancia del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará en forma presencial.

Finalmente, se informa que se publicará un aviso complementario, con la información requerida por RG CNV N° 830/2020, en la Autopista de la Información Financiera, el Boletín Oficial de la República Argentina, el Diario El Cronista y en el sitio web [www.macro.com.ar](http://www.macro.com.ar).

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Jorge F. Scarinci  
Responsable de Relaciones con el Mercado